



Factura: 001-002-000004164



20160901005O00277

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005O00277

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (14:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	024-2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. ESEYCE	REPRESENTADO POR	RUC	0992670088001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00803

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000000711



20160901047P00803

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901047P00803						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2016, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908794191	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE MOSCOSO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913779146	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LUMINTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992598646001		COMPARECIENTE	ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ
Natural	ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909516773	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	798,00						

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
XLVII



2016	09	01	47	P00
------	----	----	----	-----

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA

SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE

AROSEMENA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LUMINTEC S.A. Y

EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS.-----

CUANTIA: \$120.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, los señores **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Eléctrico y Licenciada en Educación, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quienes en lo sucesivo para efectos de esta escritura pública se los denominara "**LOS CEDENTES**"; la compañía **LUMINTEC S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador, domiciliado esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, profesión ejecutivo, domiciliado en la jurisdicción del cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe, en virtud

Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos
2 en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE**
3 **PARTICIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **Señor**
5 **Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en que conste las cesiones y transferencias de participaciones sociales
7 en compañía de responsabilidad limitada que se otorga al tenor de las
8 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Intervinientes.**- A) El señor
9 Carlos Julio Arosemena Salem y la señora María Leonor Andrade Moscoso de
10 Arosemena, ambos por sus propios derechos y por los derechos que
11 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la cual en
12 adelante se denominará "LOS CEDENTES"; B) La compañía LUMINTEC S.A.,
13 debidamente representada por el señor Angel Agnelio Recalde Núñez, en su
14 calidad de Gerente General; y, C) El señor Juan Pablo Ortiz Palacios, por sus
15 propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- Dos. Uno.-** La
16 compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE),
17 se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que el
18 Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leónidas Condo
19 Chiriboga, autorizó en esta ciudad, el ocho de enero del dos mil diez,
20 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
21 Resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0000866, del diecinueve de febrero del
22 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de
23 febrero del dos mil diez; y, **Dos. Dos.-** La Junta General de Socios de la
24 compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE),
25 en sesión extraordinaria celebrada el diez de marzo del dos mil dieciséis, por
26 unanimidad de votos, con el consentimiento de la totalidad del capital social,
27 autorizó: Consentir y autorizar al socio Carlos Julio Arosemena Salem para
28 que proceda a ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales,



1 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América,
2 que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que
3 totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los
4 Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC
5 S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e
6 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan
7 Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA**

9 **TERCERA: Cesión y Transferencia.**- Presupuestos estos antecedentes, el
10 socio Carlos Julio Arosemena Salem, con la autorización de su cónyuge María
11 Leonor Andrade Moscoso, y debidamente autorizado por la Junta General de
12 Socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA
13 (ESEYCE), cede la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la
15 compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la
16 cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos
17 de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC S.A. cede
18 Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un
19 dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios,
20 cede dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
21 los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA CUARTA: Aceptación.- Cuatro.**

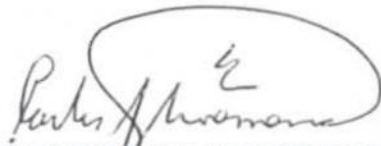
22 **Uno.** El señor Angel Agnelio Recalde Núñez, por los derechos que representa
23 de la compañía LUMINTEC S.A. en su calidad de Gerente General, declara que
24 acepta la cesión de las ciento noventa y ocho participaciones realizada a favor
25 de su representada, por el señor Carlos Julio Arosemena Salem. **Cuatro. Dos.**

26 El señor Juan Pablo Ortiz Palacios, por sus propios derechos, declara que
27 acepta la cesión de dos participaciones realizada a su favor por el señor Carlos

28 Julio Arosemena Salem. **CLÁUSULA QUINTA: Socios Actuales y sus**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **participaciones.**- Como consecuencia de las cesiones y transferencias de
2 participaciones sociales que se hacen por esta escritura pública, a partir de
3 la presente fecha, los socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
4 COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE), son: a) La compañía LUMINTEC S.A.,
5 propietaria de Setecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, iguales,
6 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una, que totaliza la cantidad de Setecientos Noventa y Ocho dólares de los
8 Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; y,
9 b) El señor Juan Pablo Ortíz Palacios, propietario de Dos participaciones
10 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, que totaliza la cantidad de Dos dólares de los
12 Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
13 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez
14 y eficacia jurídica de esta escritura pública. f) Ab. Juan Antonio López
15 Cordero, matrícula Cero Nueve, Dos mil Tres, Doscientos Quince, Foro de
16 Abogados. **FIRMADO)** Abogado Juan Antonio López Cordero Matrícula cero
17 Nueve- dos mil tres- doscientos quince Foro de Abogados del Guayas.-
18 **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Por
19 tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la minuta
20 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, ésta escritura, en alta voz, de
21 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
22 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

23
24 
25 **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM**

26 **C.C.: 090879419-1 C.V.: 026-0273**

27

28

"COPIA"

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE)
CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-"**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el local social de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), ubicado en el kilómetro 8.5 de la Vía a Daule, en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE): la compañía LUMINTEC S.A. representada por su Gerente General y por ende representante legal, conforme al nombramiento que se agrega al expediente de la sesión, señor Ángel Agnelio Recalde Núñez, propietaria de seiscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, el socio ingeniero CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM, propietario de ciento veinte participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. También se encuentra presente el Presidente de la Compañía, Jorge Estrella Frere y el abogado Juan Antonio López Cordero. Los socios concurrentes a la sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) y acuerdan de conformidad con el artículo número Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la finalidad de tratar sobre el siguiente orden del día: *Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales.* Preside la sesión el ingeniero Jorge Estrella Frere y actúa como secretario Ad-hoc el señor abogado Juan Antonio López Cordero. Una vez sometido a conocimiento y discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE** lo siguiente: **PRIMERO:** *"Consentir y autorizar al socio Carlos Julio Arosemena Salem para que proceda a ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la*

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

compañía LUMINTEC S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que la compañía LUMINTEC S.A. consiente el ingreso del nuevo socio Juan Pablo Ortiz Palacios." SEGUNDO: "Disponer que la Secretaría Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el otorgamiento de las correspondientes escritura públicas de cesión de participaciones que se autorizan y consiente en esta Junta General Extraordinaria". No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente de la sesión concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el presidente de la sesión dispone que el secretario Ad-hoc dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto a las 10h00 del mismo día, por los señores socios asistentes." f) Ing. Carlos Julio Arosemena Salem, Socio; f) p. LUMINTEC S.A. (Socio) Ángel Agnelio Recalde Núñez; f) Ing. Jorge Estrella Frere, Presidente de la Compañía; f) Ab. Juan Antonio López Cordero, Secretario Ad-Hoc de la Sesión.

CERTIFICO.- Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), celebrada el diez de marzo del dos mil dieciséis, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de marzo del 2016.-



Ab. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de abril del 2012

Licenciado
Ángel Agnelio Recalde Núñez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicar que la Junta General de Accionistas de la compañía **LUMINTEC S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciudad el treinta de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de octubre del dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo conferido a la ingeniera Blanca Alicia San Martín.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,



Abg. Gabriela Lazo Jaramillo
Secretaria AD-HOC

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, **Ángel Agnelio Recalde Núñez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No.090059505-9, domiciliado en el cantón Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **LUMINTEC S. A.**- Guayaquil, 04 de abril del 2012.



Lcdo. Ángel Agnelio Recalde Núñez
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.342
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUMINTEC S.A.**, a favor de **ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**, de fojas 34.186 a 34.187, Registro Mercantil número **5.966. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19342



\$15.30

REVISADO POR: E

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992598646001
LUMINTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
COELLO ASPIAZU LORENA NORMANDA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/01/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/06/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-12 Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Referencia ubicacion: JUNTO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042162111 Email: contabilidad@inproel.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992598646001
LUMINTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: LUMINTEC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POSTES DE HORMIGON
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE REDES TELEFONICAS Y AREAS SUBTERRANEAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES
ACTIVIDADES DE ANALISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-12 Referencia: JUNTO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 042162111 Email: contabilidad@inproel.com



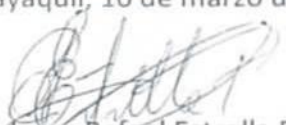
**SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
CIA. LTDA. ESEYCE**
Servicio de Consultoría, Ingeniería y Montajes Industriales

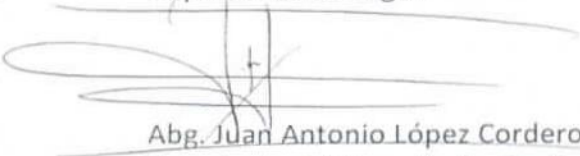


CERTIFICADO

En mi calidad de Presidente de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA (ESEYCE) y por ende representante legal, conforme consta del nombramiento que acompaño, tengo a bien acreditar que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) celebrada el día de hoy, diez de marzo del dos mil dieciséis, se obtuvo el consentimiento unánime de los socios de la compañía para que el socio Carlos Julio Arosemena Salem pueda ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. De igual manera, esto es de forma unánime, la Junta General Extraordinaria de Socios, en la misma sesión autorizó el ingreso del nuevo socio Juan Pablo Ortiz Palacios.

Guayaquil, 10 de marzo del 2016.


Ing. Jorge Rafael Estrella Frere
Presidente de la compañía
Representante Legal


Abg. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) celebrada el 10 de marzo del 2016.


Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)



Guayaquil, 12 de enero del 2016

Ingeniero
Jorge Rafael Estrella Frere
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la compañía **SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad, teniendo los deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, autorizada el ocho de enero del dos mil diez por el abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, Notario Quinto de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de febrero del dos mil diez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

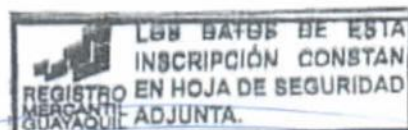
Usted reemplaza en el cargo conferido al ingeniero Carlos Julio Arosemena Salem. *X*

Atentamente,

Ldo. Angel Agnelio Recalde Nuñez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la compañía **SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)** – Guayaquil, 12 de Enero del 2016.

[Signature]
Ing. Jorge Rafael Estrella Frere
PRESIDENTE
C.c./091283945-3



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.096
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SIMULACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. (ESEYCE)**, a favor de **JORGE RAFAEL ESTRELLA FRERE**, de fojas **1.993 a 1.996**, Registro de Nombramientos número **526**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2096



Guayaquil, 18 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1318841

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 091283945-5
 ESTRELLA FRERE JORGE RAFAEL
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 JUNIO 1977
 IDENTIFICACION 013-A 0008 04977 M
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



Estrella Frere

TAMAYO DEL OCUJAR

ECUATORIANA #44444
 CASADO NIDIA MURILLO GARCIA
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 RAFAEL ESTRELLA
 HORTENCIA FRERE
 MILAGRO DEL ROSARIO
 27/02/2019
 REGISTRO DE VOTACION

27/02/2007

REN 1727864
 GYS



FISCALIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0114 0912839453
 CÉDULA

ESTRELLA FRERE JORGE RAFAEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SANDORCHON
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

Estrella Frere

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
 NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYASQUIL

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA A FAVOR DE LA COMPAÑIA LUMINTEC S.A. Y EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS



Mo. Leonor Andrade

MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA

C.C.: 091377914-6

p. LUMINTEC S.A.

RUC No. 0992598646001

[Signature]
ÁNGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090059505-9 C.V. 363-0136

[Signature]
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

C.C.: 090961677-3 C.V.: 019-0211

[Signature]
ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

[Signature]
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y
MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA LUMINTEC S.A. Y EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ
PALACIOS.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

Hbg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 12.818
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SIMULACION Y CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (ESEYCE)**, autorizada por el **AB. JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 21 de marzo del 2016, mediante la cual el Sr. **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM** con autorización de su cónyuge **MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO** ceden y transfieren (118) participaciones a favor de la compañía **LUMINTEC S.A.**; y, ceden y transfieren (2) participaciones a favor del sr. **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **856 a 871**, Registro de Cesión de Participaciones número **54**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12818



Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	118	LUMINTEC S.A.
AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	2	ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha ocho de Enero del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, seis de Mayo del año dos mil dieciséis.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000004164



20160901005O00277

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005O00277

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (14:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	024-2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. ESEYCE	REPRESENTADO POR	RUC	0992670088001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00803

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000000711



20160901047P00803

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901047P00803						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2016, (9:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908794191	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE MOSCOSO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913779146	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LUMINTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992598646001		COMPARECIENTE	ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ
Natural	ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909516773	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	798,00						

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
XLVII



2016	09	01	47	P00
------	----	----	----	-----

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA

SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE

AROSEMENA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LUMINTEC S.A. Y

EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS.-----

CUANTIA: \$120.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, los señores **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Eléctrico y Licenciada en Educación, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quienes en lo sucesivo para efectos de esta escritura pública se los denominara "**LOS CEDENTES**"; la compañía **LUMINTEC S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador, domiciliado esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, profesión ejecutivo, domiciliado en la jurisdicción del cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe, en virtud

Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos
2 en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE**
3 **PARTICIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **Señor**
5 **Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en que conste las cesiones y transferencias de participaciones sociales
7 en compañía de responsabilidad limitada que se otorga al tenor de las
8 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Intervinientes.**- A) El señor
9 Carlos Julio Arosemena Salem y la señora María Leonor Andrade Moscoso de
10 Arosemena, ambos por sus propios derechos y por los derechos que
11 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la cual en
12 adelante se denominará "LOS CEDENTES"; B) La compañía LUMINTEC S.A.,
13 debidamente representada por el señor Angel Agnelio Recalde Núñez, en su
14 calidad de Gerente General; y, C) El señor Juan Pablo Ortiz Palacios, por sus
15 propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- Dos. Uno.-** La
16 compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE),
17 se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que el
18 Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leónidas Condo
19 Chiriboga, autorizó en esta ciudad, el ocho de enero del dos mil diez,
20 aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
21 Resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0000866, del diecinueve de febrero del
22 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de
23 febrero del dos mil diez; y, **Dos. Dos.-** La Junta General de Socios de la
24 compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE),
25 en sesión extraordinaria celebrada el diez de marzo del dos mil dieciséis, por
26 unanimidad de votos, con el consentimiento de la totalidad del capital social,
27 autorizó: Consentir y autorizar al socio Carlos Julio Arosemena Salem para
28 que proceda a ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales,



1 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América,
2 que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que
3 totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los
4 Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC
5 S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e
6 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan
7 Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA**

9 **TERCERA: Cesión y Transferencia.**- Presupuestos estos antecedentes, el
10 socio Carlos Julio Arosemena Salem, con la autorización de su cónyuge María
11 Leonor Andrade Moscoso, y debidamente autorizado por la Junta General de
12 Socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA
13 (ESEYCE), cede la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la
15 compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la
16 cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos
17 de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC S.A. cede
18 Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un
19 dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios,
20 cede dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de
21 los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA CUARTA: Aceptación.- Cuatro.**

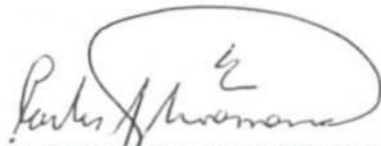
22 **Uno.** El señor Angel Agnelio Recalde Núñez, por los derechos que representa
23 de la compañía LUMINTEC S.A. en su calidad de Gerente General, declara que
24 acepta la cesión de las ciento noventa y ocho participaciones realizada a favor
25 de su representada, por el señor Carlos Julio Arosemena Salem. **Cuatro. Dos.**

26 El señor Juan Pablo Ortiz Palacios, por sus propios derechos, declara que
27 acepta la cesión de dos participaciones realizada a su favor por el señor Carlos

28 Julio Arosemena Salem. **CLÁUSULA QUINTA: Socios Actuales y sus**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **participaciones.-** Como consecuencia de las cesiones y transferencias de
2 participaciones sociales que se hacen por esta escritura pública, a partir de
3 la presente fecha, los socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
4 COMPAÑÍA LIMITADA (ESEYCE), son: a) La compañía LUMINTEC S.A.,
5 propietaria de Setecientas Noventa y Ocho participaciones sociales, iguales,
6 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una, que totaliza la cantidad de Setecientos Noventa y Ocho dólares de los
8 Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; y,
9 b) El señor Juan Pablo Ortíz Palacios, propietario de Dos participaciones
10 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, que totaliza la cantidad de Dos dólares de los
12 Estados Unidos de América, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
13 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez
14 y eficacia jurídica de esta escritura pública. f) Ab. Juan Antonio López
15 Cordero, matrícula Cero Nueve, Dos mil Tres, Doscientos Quince, Foro de
16 Abogados. **FIRMADO)** Abogado Juan Antonio López Cordero Matrícula cero
17 Nueve- dos mil tres- doscientos quince Foro de Abogados del Guayas.-
18 **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Por
19 tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la minuta
20 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, ésta escritura, en alta voz, de
21 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
22 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

23
24 
25 **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM**

26 **C.C.: 090879419-1 C.V.: 026-0273**

27

28

"COPIA"

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE)
CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-"**

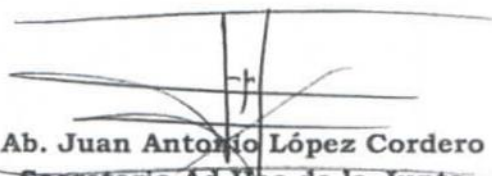


En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el local social de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), ubicado en el kilómetro 8.5 de la Vía a Daule, en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE): la compañía LUMINTEC S.A. representada por su Gerente General y por ende representante legal, conforme al nombramiento que se agrega al expediente de la sesión, señor Ángel Agnelio Recalde Núñez, propietaria de seiscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, el socio ingeniero CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM, propietario de ciento veinte participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. También se encuentra presente el Presidente de la Compañía, Jorge Estrella Frere y el abogado Juan Antonio López Cordero. Los socios concurrentes a la sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) y acuerdan de conformidad con el artículo número Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la finalidad de tratar sobre el siguiente orden del día: *Resolver sobre las solicitudes de cesiones y transferencias de participaciones sociales.* Preside la sesión el ingeniero Jorge Estrella Frere y actúa como secretario Ad-hoc el señor abogado Juan Antonio López Cordero. Una vez sometido a conocimiento y discusión, deliberación y votación los asuntos materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE** lo siguiente: **PRIMERO:** *"Consentir y autorizar al socio Carlos Julio Arosemena Salem para que proceda a ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la*

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

compañía LUMINTEC S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que la compañía LUMINTEC S.A. consiente el ingreso del nuevo socio Juan Pablo Ortiz Palacios." SEGUNDO: "Disponer que la Secretaría Ad-Hoc de esta Junta General, confiera las respectivas certificaciones que se requieran para el otorgamiento de las correspondientes escritura públicas de cesión de participaciones que se autorizan y consiente en esta Junta General Extraordinaria". No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente de la sesión concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el presidente de la sesión dispone que el secretario Ad-hoc dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto a las 10h00 del mismo día, por los señores socios asistentes." f) Ing. Carlos Julio Arosemena Salem, Socio; f) p. LUMINTEC S.A. (Socio) Ángel Agnelio Recalde Núñez; f) Ing. Jorge Estrella Frere, Presidente de la Compañía; f) Ab. Juan Antonio López Cordero, Secretario Ad-Hoc de la Sesión.

CERTIFICO.- Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), celebrada el diez de marzo del dos mil dieciséis, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de marzo del 2016.-



Ab. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IDECU0909616773<<<<<<<<<<<<<<<<
74042DM260407ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<PALACIOS<<JUAN<PABLO<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0211

NUMERO DE CERTIFICADO

0909616773

CEDULA

ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO

GUAYAS
 PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

LA
 PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

0

0

ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDECU0900595059<<<<<<<<<<<<
41063DM260214ECU<<<<<<<<<<<<
RECALDE<NUÑEZ<<ANGEL<AGNELIO<<

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de abril del 2012

Licenciado
Ángel Agnelio Recalde Núñez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicar que la Junta General de Accionistas de la compañía **LUMINTEC S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciudad el treinta de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de octubre del dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo conferido a la ingeniera Blanca Alicia San Martín.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,



Abg. Gabriela Lazo Jaramillo
Secretaria AD-HOC

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, **Ángel Agnelio Recalde Núñez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No.090059505-9, domiciliado en el cantón Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **LUMINTEC S. A.**- Guayaquil, 04 de abril del 2012.



Lcdo. Ángel Agnelio Recalde Núñez
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.342
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUMINTEC S.A.**, a favor de **ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**, de fojas 34.186 a 34.187, Registro Mercantil número **5.966. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19342



\$15.30

REVISADO POR: E

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992598646001
LUMINTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
COELLO ASPIAZU LORENA NORMANDA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/01/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/06/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-12 Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Referencia ubicacion: JUNTO AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042162111 Email: contabilidad@inproel.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992598646001
LUMINTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: LUMINTEC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POSTES DE HORMIGON
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE REDES TELEFONICAS Y AREAS SUBTERRANEAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES
ACTIVIDADES DE ANALISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-12 Referencia: JUNTO
AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 042162111 Email:
contabilidad@inproel.com



**SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN
CIA. LTDA. ESEYCE**

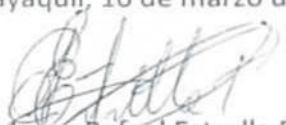
Servicio de Consultoría, Ingeniería y Montajes Industriales

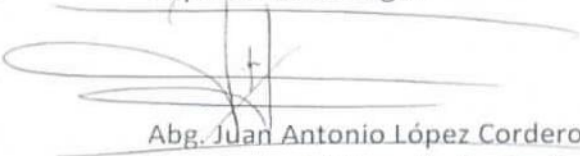


CERTIFICADO

En mi calidad de Presidente de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA (ESEYCE) y por ende representante legal, conforme consta del nombramiento que acompaño, tengo a bien acreditar que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) celebrada el día de hoy, diez de marzo del dos mil dieciséis, se obtuvo el consentimiento unánime de los socios de la compañía para que el socio Carlos Julio Arosemena Salem pueda ceder y transferir la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en la compañía totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de ciento veinte participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: A la compañía LUMINTEC S.A. cederá Ciento Dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, y al señor Juan Pablo Ortiz Palacios, cederá dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América. De igual manera, esto es de forma unánime, la Junta General Extraordinaria de Socios, en la misma sesión autorizó el ingreso del nuevo socio Juan Pablo Ortiz Palacios.

Guayaquil, 10 de marzo del 2016.


Ing. Jorge Rafael Estrella Frere
Presidente de la compañía
Representante Legal


Abg. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE) celebrada el 10 de marzo del 2016.


Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)



Guayaquil, 12 de enero del 2016

Ingeniero
Jorge Rafael Estrella Frere
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la compañía **SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad, teniendo los deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, autorizada el ocho de enero del dos mil diez por el abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, Notario Quinto de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de febrero del dos mil diez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

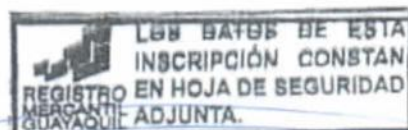
Usted reemplaza en el cargo conferido al ingeniero Carlos Julio Arosemena Salem. *X*

Atentamente,

Ldo. Angel Agnelio Recalde Nuñez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la compañía **SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA. (ESEYCE)** – Guayaquil, 12 de Enero del 2016.

Jorge Rafael Estrella Frere
Ing. Jorge Rafael Estrella Frere
PRESIDENTE
C.c./091283945-3



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.096
FECHA DE REPERTORIO:18/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SIMULACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. (ESEYCE)**, a favor de **JORGE RAFAEL ESTRELLA FRERE**, de fojas **1.993 a 1.996**, Registro de Nombramientos número **526**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2096



Guayaquil, 18 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1318841

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 091283945-5
 ESTRELLA FRERE JORGE RAFAEL
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 JUNIO 1977
 IDENTIFICACION 013-A 0008 04977 M
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1977



Estrella Frere

TAMA EL OCUARDO

ECUATORIANA #44444
 CASADO NIDIA MURILLO GARCIA
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 RAFAEL ESTRELLA
 HORTENCIA FRERE
 MILAGRO DEL BARRIO
 27/02/2019
 REGISTRO NACIONAL

27/02/2007

REN 1727864
 GYS



FISCALIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0114 0912839453
 CÉDULA

ESTRELLA FRERE JORGE RAFAEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SANDORCHON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

Estrella Frere

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
 NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYASQUIL

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA A FAVOR DE LA COMPAÑIA LUMINTEC S.A. Y EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS



Mo. Leonor Andrade

MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA

C.C.: 091377914-6

p. LUMINTEC S.A.

RUC No. 0992598646001

[Signature]
ÁNGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090059505-9 C.V. 363-0136

[Signature]
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

C.C.: 090961677-3 C.V.: 019-0211

[Signature]
ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

[Signature]
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM Y
MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO DE AROSEMENA A FAVOR DE
LA COMPAÑÍA LUMINTEC S.A. Y EL SEÑOR JUAN PABLO ORTIZ
PALACIOS.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-

Hbg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 12.818
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SIMULACION Y CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA (ESEYCE)**, autorizada por el **AB. JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 21 de marzo del 2016, mediante la cual el Sr. **CARLOS JULIO AROSEMENA SALEM** con autorización de su cónyuge **MARIA LEONOR ANDRADE MOSCOSO** ceden y transfieren (118) participaciones a favor de la compañía **LUMINTEC S.A.**; y, ceden y transfieren (2) participaciones a favor del sr. **JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **856 a 871**, Registro de Cesión de Participaciones número **54**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12818



Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	118	LUMINTEC S.A.
AROSEMENA SALEM CARLOS JULIO	2	ORTIZ PALACIOS JUAN PABLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SIMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. (ESEYCE), celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha ocho de Enero del año dos mil diez, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, seis de Mayo del año dos mil dieciséis.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

